Hospital Local Cartagena de Indias

NIT: 806010305-8
018000954525
Oficinas: Cra. 1 #12-118, Centro Comercial Plaza Bocagrande Piso No. 10

Cartagena de Indias D.T. Y C, 14 de mayo de 2026.

Vb Bueno Pan Pandemia 001. 14/05/2026.

Doctora
SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS
Gerente ESE. H.L.C.I.

REF. Solicitud de Modificatorio contrato No. 048-26, suscrito con **ALIMENTAR SERVIMOS SALUD S.A.S**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el 28 de enero del 2026, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO NÚMERO: 048-26 DE 2026			
OBJETO: SUMINISTRO PARA LA DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS Y ALIMENTACIÓN PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.			
CONTRATISTA: ALIMENTAR SERVIMOS SALUD S.A.S NIT 901086302-7			
FECHA ACTA DE INICIO	3 de febrero de 2026	**FECHA FIRMA CONTRATO:**	28 de enero de 2026
VALOR CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 230.000.000) IVA INCLUIDO SI APLICA		
MODIFICATORIO N°1	ADICIÓN CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($ 115.000.000)		
NOMBRE SUPERVISOR	Judith Margarita Díaz Agámez- Directora Operativa Subred Pozón- Supervisora.		
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE CONVENIENCIA	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto de contratación de la ESE HLCI, se solicita la suscripción de un modificatorio contractual por medio del cual se adicione el 50% del valor inicial al referido contrato. Lo anterior, en atención al incremento en la demanda del servicio derivado de la apertura de nuevas camas hospitalarias en el hospital canapote, situación que ha generado un mayor consumo de dietas hospitalarias. En consecuencia, se requiere adicionar la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($115.000.000), con el fin de asegurar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de la entidad, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni de las condiciones esenciales inicialmente pactadas. Así mismo, se deja constancia de que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 42 del Estatuto de Contratación de la entidad, en el siguiente cuadro:		

Scanned with CamScanner

Valor inicial del contrato	$ 230.000.000
Adición solicitada (50% del valor Inicial del contrato)	$ 115.000.000
Valor final contrato	**$ 345.000.000**

Teniendo en cuenta que el saldo disponible del contrato resulta insuficiente para abastecer dichas necesidades de conformidad con las proyecciones de consumo en la presente vigencia, se hace necesario proyectar la continuidad del suministro mediante la gestión oportuna de las actuaciones contractuales pertinentes, con el fin de garantizar el suministro de dietas hospitalarias.

Por lo anteriormente expuesto, me permito,adelantar esta solicitud con el fin de que sea estudiado por usted y el área de contratación de la entidad, la viabilidad y en consecuencia se deberá modificar Clausula septima (7) - valor total del contrato

Atentamente

Judith Díaz Agámez

JUDITH MARGARITA DIAZ AGAMEZ
DIRECTORA OPERATIVA SUB-RED POZON.
ESE H.L.C.I
SUPERVISOR

Scanned with CamScanner